

RADICADO	087583184001-2022-00124 -00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	DICKENSON ANTONY DE SALES MEDINA C.C. 1.143.134.218
A FAVOR DE LOS MENORES	AAM y JLMC

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 03 de agosto de 2022, Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, para su estudio. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

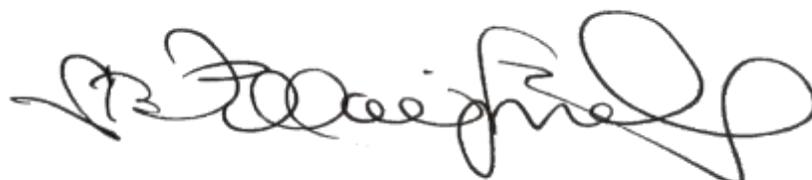
Visto el informe secretarial, y por reunir los requisitos legales se procederá a su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1) **ADMITIR** la demanda de DESIGNACION DE GUARDADORA promovida por el señor DICKENSON ANTONY DE SALES MEDINA C.C. 1.143.134.218, en su calidad de hermano, a favor de quien se promueve la postulación, los menores, AAM y JLMC hijos de los finados, VERONICA CECILIA MEDINA CEPEDA (Q.E.P.D) Y JOSE LUIS ACUÑA CUETO (Q.E.P.D).
- 2) **Notifíquese** personalmente de este proveído al Agente del Ministerio Público, y al Defensor de familia, de conformidad con el art. 579 del C.G.P.
- 3) **Citar a todas las personas llamadas a ejercer la curaduría de los menores AAM y JLMC**, conforme lo establece el art. 395 del Código General del Proceso, en concordancia con el art.61 del Código Civil, mediante el servicio de correo si fuere posible, en caso contrario por edicto conforme al Decreto 806- del 2020.
- 4) **DECRETAR.** la visita social por parte de la Asistente Social adscrita al despacho, al domicilio del señor DICKENSON ANTONY DE SALES MEDINA, en su calidad de hermano de los menores , ubicada en la calle 74C No. 22-43 Barrio Los Robles en el Municipio de Soledad. Correo melane9922@gmail.com.
- 5.) **RECONOCER** personería jurídica a la Dra. LIGIA ESTHER VIDAL CARO, En representación de la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 104 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

